

EL COMITÉ ELECTORAL

DE LA PRIMERA ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA

Comunica que habiendo sido publicada la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 03 de agosto de 2021, los postulantes a los cargos de Director Independiente, Directores Socios y Fiscalizador Interno de “La Primera” EFV, deben cumplir los siguientes requisitos y presentarlos en sobre cerrado, dirigido a los Sres. Miembros del Comité Electoral, hasta el 29 de julio del año en curso a hrs.16:00.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN A LOS CARGOS DE DIRECTOR Y FISCALIZADOR INTERNO.

1. Carta dirigida al Comité Electoral de La Primera EFV, indicando al cargo que postula, autorizando expresamente al Comité Electoral la verificación de la veracidad de los aspectos declarados según el requisito del numeral 5, así como la confirmación ante instituciones públicas o privadas de cualquier otra información relacionada con su postulación.
2. Fotocopia de cédula de identidad vigente.
3. Tener dieciocho (18) o más años cumplidos a momento de su postulación.
4. Certificado emitido por “La Primera” EFV que acredite que es socio de la Institución con especificación de su antigüedad y que no cuenta con créditos en mora en “La Primera” EFV u otra Institución del Sistema Financiero, no hallarse reportado en la Central de Información Crediticia de la ASFI ni haber tenido intervención directa en la gestión de “La Primera” EFV como funcionario en los dos últimos años.
5. Declaración jurada ante Notario de Fe Pública, por la cual el postulante señale: no tener relación de parentesco con funcionarios ejecutivos, directores o fiscalizador interno de la Entidad hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, no ser o haber sido parte demandante, denunciante o querellante en procesos judiciales o administrativos de cualquier índole contra “La Primera” Entidad Financiera de Vivienda, no tener sentencia condenatoria por la comisión de delitos y no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones e impedimentos de los Artículos 153 y 442 (modificado por la Disposición Adicional Tercera de la Ley N° 840 de 27 de septiembre de 2016) de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y Artículos 19 y 310 del Código de Comercio, no tener procesos administrativos ni judiciales pendientes de resolución o ejecución iniciados por o contra la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ni con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
6. Hoja de vida/Currículum Vitae, exponiendo detalladamente todos los cargos, actividades, oficios u otros desempeñados hasta la fecha de postulación.
7. Contar con solvencia moral y ética profesional.
8. No haber sido director, titular o suplente, de otras Mutuales de Ahorro y Préstamo y de Entidades Financieras de Vivienda, ni ejercer funciones directivas en otras entidades de intermediación financiera.



9. En el caso de los candidatos que hayan sido miembros del Directorio de “La Primera” EFV y opten por su reelección, no deben haber sido sancionados en proceso administrativo por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero durante su último mandato.

10. Los postulantes a Fiscalizador Interno, además de cumplir los requisitos anteriores, deberán observar las disposiciones de los artículos 4 y 5 de la sección 2, del Capítulo I, Título IX, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (Reglamento para el Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno)

PLAZOS Y NOTAS ACLARATORIAS:

1.- El día jueves 29 de julio de 2021, a hrs 16:00, finaliza plazo límite para la presentación de postulaciones.

2.- En fecha 30 de julio del presente año a hrs. 12.00, se comunicará mediante publicación en la página web: www.laprimeraefv.com, en la Oficina Central, Sucursales y Agencias de la Entidad, la Resolución de postulantes habilitados para las elecciones.

3.- El plazo límite para presentación de impugnaciones de postulantes no habilitados y objeciones a candidaturas, vence el 02 de agosto del año en curso a hrs. 12:00.

4.- A hrs. 16:00 del 02 de agosto del presente año, se publicará en la página web: www.laprimeraefv.com, en la Oficina Central, Sucursales y Agencias de la Entidad, la Resolución de impugnaciones y objeciones a candidaturas.

**Comité Electoral de “La Primera”
Entidad Financiera de Vivienda**

